Alcaldía Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO Nº 0027146

MUNICIPALIDAD: OROCUINA DEPARTAMENTO: CHOLUTECA

ORDEN DE PAGO CHEQUE No. _____ VALOR EN EFECTIVO 12,075.00

PAGUESE A: Santos Fredesman Escoto

La Cantidad en Letras: Doce mil setenta y cinco e/ · Lps. 12,075.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente Gasto de Inv. Social
Código	Código	Código	Código	Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	Pago por el servicio de publicidad correspondiente		
	a Septiembre, octubre, noviembre y diciembre		
	2018 segun Recibo No: 000043 - - - - - - - - -	12,075	00

Fecha: 27 / diciembre / 2018

Firma y Sello del Tesorero Municipal

Recibido Por: _____

Identidad No. _____

Impuesto Personal: _____

No: _____

Firma y Sello del Alcalde (sa).

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

Imprenta San Jose Obrero RTN. 06019003192314 Tel: 2782-5465

SANTOS FREDESMAN ESCOTO

DIRECCIÓN : BARRIO EL CEDRITO, OROCUINA, CHOLUTECA, HONDURAS, C.A. **CELULAR:** 9920-4024

RECIBO POR HONORARIOS 000-001-04-00 000043

CAI:39B470-DD99B6-B745B5-517F26-777573-85

sescoto977@yahoo.com

R.T.N:06101962002595

POR LPS: 13,800.00

Recibi de: Alcaldia Orocuina R.T.N: 06109003201326

La cantidad de: Trece mil Ochocientos

Por concepto de: Publicidad Sep. Octubre Nov. Dic. del 2018

TOTAL POR HONORARIOS:	L: 13,800
TOTAL NETO POR RECIBIDO	L: 12,075.00

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN LA NUEVA S DE R.L. DE C.V. / TEL: 27822372 / CEL: 32070872
Imprentalanueva@hotmail.com CERTIFICADO N° 9231-14-10500-104 R.T.N : 06019007087906
Fecha Limite de Emisión 21/02/2019
Numero Inicial 000-001-04-00000001
Numero Final 000-001-04-00000050

Original: Cliente
Copia Vendedor, Control SAR

Fecha 27 de Diciembre del 2018

FIRMA

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nosotros: GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. **0610-1964-00330**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 02 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 01 de Enero de 2018, lo que consta en el acta No. 001 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y el señor **SANTOS FREDESMAN ESCOTO**, mayor de edad, soltero, de oficio locutor y presentador de televisión, Hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con Identidad No. **0610-1962-00259**, y que para los efectos de este contrato se denominara el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA**: **Objeto del Contrato**: El Contratante manifiesta que la municipalidad tiene en su planificación informar a toda la población de las diferentes actividades que se realizan a fin de que exista transparencia en cada uno de los actos Municipales, crear una conducta crítica, participativa, ambientalista y de rendición de cuentas, por tanto necesita los servicios publicitarios de un medio de comunicación televisivo, y que el otro compareciente Sr. Escoto es el presentador del programa de televisión **"DE TODO UN POCO"** que se transmite todos los sábado de 1:00 p.m. a 2:00 p. m. por el canal METRO TV, de la ciudad de Choluteca, por lo que se contratan sus servicios para que pueda publicar las diferentes actividades, proyectos y proyección en general de la Municipalidad. **SEGUNDA:** El equipo que se utilice para la transmisión del evento deberá ser aportado por el contratista **TERCERA: Monto del Contrato, formas de pago y vigencia**: el monto del contrato es de **L. 3, 450.00 Tres Mil cuatrocientos cincuenta Lempiras mensuales.-** Y se hará efectivo el último día hábil de cada mes a partir del mes de agosto de 2018, la vigencia del presente contrato es desde el uno de agosto al 31 de diciembre de 2018, sujeto a deducción del ISR sobre el monto del contrato. C**UARTA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente.-QUINTA: **Resolución De Conflictos:** en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 01 de agosto de 2018.

P.M. Guillermo Rene Osorto — Contratante

Santos Fredesman escoto — Contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SANTOS FREDESMAN / ESCOTO

HONDUREÑO POR :NACIMIENTO
NACIO EL :24 SEPTIEMBRE 1962
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :03 ENERO 2006

0610-1962-00259

00262859-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infraccion de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 0801

SANTOS FREDESMAN / ESCOTO

0610-1962-00259